



ACORDADA N° 03/2025

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Referencia: Aprueba nuevo Cronograma Electoral.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, integrado por el señor Juez Dr. Roberto Carlos Requejo en carácter de Presidente, la señora Jueza Dra. Romina Tesone y el señor Juez Dr. Rodolfo Ariza Clerici. Abierto el acto,

Consideran:

1. Que la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó la ley 6807, mediante la cual dispuso la suspensión de las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) y encomendó al Poder Ejecutivo adecuar la fecha de la elección general para el proceso electoral en curso (cfr. arts. 1 y 6).

En virtud de ello, el Jefe de Gobierno de la Ciudad dictó el decreto 91/2025, por el que se adelantó, para el día 18 de mayo del corriente año, la fecha de la elección general de Diputados/as en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estipulada originalmente para el 6 de julio mediante el decreto 401/2024.

Por su parte, la ley mencionada también estipuló que “[l]os plazos que el Código Electoral establece para ser contabilizados a partir de la fecha de las elecciones primarias, en los artículos 31, 70, 72, 91, 188, 189 y 290, deberán ser contabilizados a partir de la fecha establecida para las elecciones generales del año 2025” (cfr. art. 2, primer párrafo).

Asimismo, dispuso: “[l]os artículos del Código Electoral que refieren a precandidatos/as deberán ser entendidos como referencia a candidatos/as, cuando así corresponda. En particular lo dispuesto en los artículos 70, 77, 83 y 92, y cualquier otro necesario a los fines de llevar adelante el debido proceso de las elecciones generales. Se aplicará el mismo criterio para cualquier otro plazo del proceso electoral, denominación de los aspirantes a cargos públicos y demás previsiones no expresamente contempladas para las elecciones generales” (cfr. art. 2, segundo y tercer párrafo).



2. Que, como consecuencia de las modificaciones normativas apuntadas, resulta necesario dejar sin efecto el Cronograma Electoral aprobado mediante la Acordada 01/2025 y aprobar uno nuevo que se adapte al nuevo escenario electoral.

3. Que, por lo demás, teniendo presente que existen hitos del proceso electoral que ya han acaecido –como la publicación y conformación del padrón provisorio–, por aplicación del principio de preclusión y tratándose de una etapa clausurada (al tiempo de que, en la Legislatura, no se estipuló su contabilización de acuerdo con la fecha de la nueva convocatoria), cabe tenerlos por concluidos.

Sin embargo, a fin de lograr la conformación de un padrón ajustado a los parámetros normativos y determinar el universo de personas habilitadas a emitir sufragio el 18 de mayo del corriente año, corresponde autorizar a la Secretaría del Tribunal Electoral a realizar las enmiendas, modificaciones o tachaduras pertinentes.

**EL TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
ACUERDA**

1. Dejar sin efecto el cronograma electoral aprobado por la Acordada 1/2025.
2. Aprobar un nuevo cronograma electoral que, como Anexo, integra esta Acordada.
3. Disponer que los hitos electorales acaecidos hasta el momento se encuentran concluidos y autorizar a la Secretaría del Tribunal Electoral a realizar las enmiendas, modificaciones o tachaduras pertinentes en el padrón provisorio, de conformidad con lo señalado en el considerando 3 de la presente.

Mandar que se registre, se ponga en conocimiento del Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, del Instituto de Gestión Electoral, de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, del Ministerio Público Fiscal, de la Auditoría General de la Ciudad, de la Cámara Nacional Electoral y del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 1 con competencia electoral en el distrito mediante el libramiento de los oficios correspondientes y se publique en el sitio web electoral del Tribunal



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Tribunal Electoral

Electoral de la Ciudad de Buenos Aires <https://electoralcaba.gob.ar> y por un día en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.



Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires



TESONE Romina Lilian
JUEZ/A
TRIBUNAL ELECTORAL



ARIZA CLERICI Rodolfo
Adan
JUEZ/A
TRIBUNAL ELECTORAL



REQUEJO Roberto
Carlos
JUEZ/A
TRIBUNAL ELECTORAL